

SOLICITUD DE OFERTA

Nombre:	SOLICITUD DE OFERTA POR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE DETENCIÓN DE CAÍDAS - PLANTA BELLA UNIÓN
Código:	OT043-SOF-001
Revisión:	1
Área:	PROYECTOS Y MASSC



ALUR
ALCOHOLES DEL URUGUAY

CONTENIDO

1	GENERALIDADES	3
1.1	<i>OBJETO</i>	3
1.2	<i>CONSULTAS O ACLARACIONES</i>	3
1.3	<i>UBICACIÓN</i>	3
1.4	<i>VISITA AL PREDIO</i>	3
1.5	<i>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</i>	3
1.6	<i>REQUISITOS TÉCNICOS</i>	4
1.7	<i>REQUISITOS DE SEGURIDAD Y CONTROLES A REALIZAR POR ALUR</i>	4
1.8	<i>CONFIDENCIALIDAD</i>	4
1.9	<i>OBRADOR</i>	4
1.10	<i>SEGUIMIENTO DE OBRAS (CRONOGRAMA)</i>	5
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5
2.1	<i>NORMAS DE DISEÑO Y FABRICACIÓN</i>	5
2.2	<i>DOCUMENTOS DE INGENIERÍA</i>	6
3	DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES	6
4	ALCANCE	7
4.1	<i>DISEÑO, INGENIERÍA Y CÁLCULO DE LOS SISTEMAS DE DETENCIÓN DE CAÍDAS</i>	7
4.2	<i>SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA INSTALACIÓN</i>	8
4.3	<i>CERTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS INSTALADOS</i>	9
4.4	<i>ENTREGA DE DOCUMENTOS CONFORME A OBRA (AS BUILT)</i>	10
4.5	<i>CAPACITACIONES</i>	10
4.6	<i>ESTUDIO Y PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE</i>	10
4.7	<i>RESCATE</i>	10
5	INFORMACIÓN A SER SUMINISTRADA CON LA OFERTA	10
5.1	<i>ANTECEDENTES DE OBRAS REALIZADAS</i>	11
5.2	<i>DEFINICIÓN DE MATERIALES</i>	11
5.3	<i>CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</i>	11
5.4	<i>ACLARACIONES Y EXCLUSIONES</i>	11
5.5	<i>PRESENTACIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS</i>	11
6	CONDICIONES COMERCIALES	12
6.1	<i>RUBRADO DE PRECIOS</i>	12
6.2	<i>MANTENIMIENTO DE OFERTA</i>	12
6.3	<i>CONDICIONES DE PAGO</i>	12
6.4	<i>RECEPCIÓN DE LAS OBRAS</i>	12
6.5	<i>GARANTÍAS</i>	12
6.5.1	<i>Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato</i>	12
6.5.2	<i>Período de garantía por defectos</i>	13
6.6	<i>SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL</i>	13
6.7	<i>MULTAS Y PENALIDADES</i>	13
7	ANEXOS	14
7.1	<i>ANEXO I - PLANOS</i>	14
7.2	<i>ANEXO II - CONTROL DE EMPRESAS CONTRATADAS</i>	14
7.1	<i>ANEXO III – PLANILLA DE RUBRADO</i>	14

1 GENERALIDADES

1.1 Objeto

Alcoholes del Uruguay S.A. (en adelante ALUR) llama a presentación de ofertas para el suministro e instalación de Sistemas de Detención de Caídas en sus edificaciones dentro del Complejo Agroindustrial de Bella Unión, Artigas. De esta forma, ejecutar de manera segura y confortable las tareas mantenimiento preventivo programadas, orientadas a conservar la vida útil de las estructuras.

1.2 Consultas o aclaraciones

Por consultas o aclaraciones deberán dirigirse a:

José Otero | Arquitecto

jotero@alur.com.uy

Alicia Silvera | Jefe Dpto. SySO

asilvera@alur.com.uy

Las consultas o aclaraciones serán respondidas a la brevedad y transmitidas a todos los oferentes invitados a cotizar sin mencionar quien formuló la misma.

Se recibirán consultas hasta 3 días hábiles antes de la fecha final de recepción de las ofertas.

1.3 Ubicación

Los trabajos se realizarán en el Complejo Agroindustrial de ALUR, ubicado en Paraje Colonia España s/n, Ruta 3 km 614, Artigas, Uruguay.

1.4 Visita al predio

Se sugiere para la presentación de oferta que el oferente visite el predio donde se realizarán los trabajos, así realizar el relevamiento, pruebas y/o ensayos que considere necesarios en las edificaciones. La visita se deberá coordinar con el personal técnico de ALUR indicado en el punto 1.2.

No se aceptarán reclamos posteriores por errores en la propuesta debido a desconocimiento del lugar de los trabajos.

1.5 Presentación de la oferta

La recepción de oferta será el viernes **14 de agosto del 2020, en el horario de 10:00 hs. a 16:00 hs.**, en las oficinas de ALUR localizadas en Doroteo Enciso 585, Capurro – Montevideo.

La oferta deberá ser presentada en **un Sobre Principal cerrado**, incluyendo dos copias impresas y firmadas. En el sobre antes mencionado se debe incluir la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, indicándose en el exterior del Sobre Principal :

- a) Razón Social de la Empresa (punto 1.2 de éste pliego)
- b) Indicar asunto: "Solicitud de Oferta No. 24/2020: Suministro e instalacion de SDC – Planta Bella Union".

1.6 Requisitos técnicos

Los oferentes deberán poseer probada experiencia en la ejecución de trabajos similares a los solicitados en el presente pedido de precios. A este efecto, deberá presentar constancia de los trabajos realizados.

1.7 Requisitos de seguridad y controles a realizar por ALUR

En el marco dispuesto por las leyes de tercerizaciones (18.099 y 18.251) Alur deberá realizar los controles necesarios para cumplir con las mismas.

A estos efectos el contratista deberá suministrar a ALUR la totalidad de la documentación indicada en el documento anexo **Control de Empresas Contratadas** siendo esto un requisito ineludible para la ejecución de los trabajos.

Tanto en la etapa de implantación como a todo lo largo del tiempo que permanezca en obra, la empresa contratista deberá cumplir con los requerimientos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente detallados en dicho documento.

1.8 Confidencialidad

Este pedido de oferta contiene información confidencial perteneciente a Alcoholes del Uruguay S.A. Se prohíbe la difusión de su contenido y el de los documentos adjuntos sin previo consentimiento de Alcoholes del Uruguay S.A.

1.9 Obrador

ALUR fijará un lugar específico, para que el Contratista establezca un obrador y sólo a esos efectos, dentro de la planta, el cual será preferentemente compuesto por módulos del tipo de contenedores. El mismo deberá quedar cerrado fuera del horario de trabajo y ALUR no se hará responsable por pérdidas de equipos y materiales que pudieren ocurrir.

Las condiciones de habitabilidad del obrador deberán cumplir con los requisitos indicados en el Decreto 125/014.

Será responsabilidad de la empresa brindar a su personal servicios higiénicos adecuados dentro de ese obrador, para los cuales se podrán utilizar baños químicos si así lo cree conveniente el Contratista.

Con respecto a otro tipo de servicios como duchas, vestuarios, comedor etc., si fuera necesario, se asignará a la empresa un lugar en el predio, para su ubicación, siendo responsabilidad del Contratista la provisión de los locales y la gestión de los mencionados servicios.

ALUR proporcionará, sin cargo, una línea para suministro de agua potable a un tanque de almacenamiento del Contratista, en las cercanías del predio adjudicado y energía eléctrica (máximo 20 KW, 3x380V) en las inmediaciones del predio mencionado, siendo responsabilidad del Contratista el llevar los mencionados servicios hasta los puntos de consumo definitivos.

El obrador deberá estar adecuadamente identificado mediante cartel con el nombre de la empresa.

1.10 Seguimiento de obras (cronograma)

El contratista deberá elaborar un **cronograma de Gantt** incluyendo todas las tareas componentes del proyecto, identificando los plazos unitarios y plazo total.

El cronograma inicial, que fijará la línea de base, deberá ser aprobado por ALUR previo al inicio de los trabajos.

Este cronograma deberá ser actualizado y enviado a ALUR semanalmente, indicando los porcentajes de avance de cada tarea y posibles desvíos que puedan existir.

2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Normas de diseño y fabricación

En el diseño del proyecto se deberán contemplar los requisitos de las normas y reglamentos especificados a continuación en su última edición. La utilización de alguna norma alternativa deberá contar con la aprobación previa de ALUR.

Normativa Nacional:

Decreto N° 406/988	Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional.
Decreto N° 7/018	Modificaciones al Decreto N° 406/988.
Decreto 125/014	Prevención de riesgos en la industria de la construcción.
Decreto 283/96	Registración de obras y presentación del Estudio y Plan de Seguridad e Higiene.
Decreto 103/996	Salud, Seguridad e Higiene laboral. Normas Técnicas UNIT
UNIT 1250:2017	Sistemas de protección personal contra caídas y rescate de altura – Vocabulario
UNIT 1251:2017	Sistemas de protección personal contra caídas y rescate de altura – Características generales
UNIT 1252:2017	Sistemas de protección personal contra caídas y rescate de altura – Requisitos mínimos para un programa de gestión
UNIT 1253:2017	Sistemas personales para la protección contra caídas y rescate de altura – Requisitos generales mínimos para las instrucciones de uso, inspección periódica, mantenimiento, reparación, marcado y embalaje de los equipos
UNIT 1255:2017	Parte 1 a 8 Requisitos equipos Modelo E (europeo)
UNIT 1256:2017	Parte 1 a 7 Requisitos equipos Modelo A (americano)

Normativa Europea:

EN	Normativa aplicable de las Normas europeas.
----	---------------------------------------------

Normativa Americana:

NFPA	Normativa aplicable de la National Fire Protection Association.
ANSI	Normativa aplicable de la American National Standard Institute.
OHAS	Normativa aplicable de la Occupational Safety and Health Administration.

2.2 Documentos de ingeniería

Los documentos de ingeniería serán elaborados utilizando sistema métrico de unidades y de acuerdo a las normas especificadas.

Los documentos digitales serán en formato Microsoft Office 2010 o superior y los planos serán enviados en formato dwg, Autodesk Autocad 2010 o superior.

3 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

A continuación se realiza una descripción de los edificios de fábrica de la planta Bella Unión para los cuales se solicita el suministro e instalación de Sistemas de Detención de Caídas.

Los edificios de referencia fueron construidos entre los años 1968 y 1973 por la empresa Dieste y Montañez S.A. en lo que era la planta de CALNU, hoy ALUR Bella Unión.

Los edificios son:

- a) Depósito de Azúcar 1
- b) Edificio de Almacén y Taller
- c) Edificio de Fábrica


Referencias:

- Depósito de Azúcar 1
(aprox 1.900 m²)
- Edificio Almacén y Taller
(aprox 2.000 m²)
- Edificio de Fábrica
(aprox 4.500 m²)

- Vista aérea del Complejo Industrial ALUR – Bella Unión

La estructura de estos edificios se compone de pilares y vigas de hormigón armado que sostienen los techos de Mampostería Armada (sistema constructivo desarrollado por el Ing. Eladio Dieste). Los techos de Mampostería Armada de estos edificios se conforman de bóvedas de doble curvatura formadas con bovedillas cerámicas de 25x25x10 cm, recubiertas exteriormente por un alisado de arena y portland de 2 cm de espesor.

En el caso del edificio de fábrica la cubierta se desarrolla en 2 naves a distintas alturas: la nave oeste a +12.00m (2.250m²); la nave este en +16.90m (1.375m²) y +20.30m (950m²). A su vez el edificio de almacén y taller se desarrolla también en una nave a dos niveles, +7m en el área de almacén y +9m en el área de taller, ambas áreas compartimentadas horizontalmente. Por último el depósito 1 se desarrolla en una única nave a +11m (1.900m²).

4 ALCANCE

El alcance de los trabajos consiste en el suministro, instalación y certificación de los Sistemas de Detención de Caídas definidos más adelante, de forma que se garantice el acceso, el tránsito y la ejecución de labores de mantenimiento de forma segura en la totalidad del área de las cubiertas de las siguientes edificaciones: Depósito de Azúcar 1, Edificio de Almacén-Taller y Edificio de Fábrica.

Se incluyen en el alcance los trabajos:

- Diseño, ingeniería y cálculo de los Sistemas de Detención de Caídas.
- Suministro y montaje de la instalación.
- Certificaciones de los sistemas instalados.
- Entrega de la documentación conforme a obra (As Built)
- Capacitación del personal.
- Estudio y Plan de Seguridad e Higiene.
- Rescate.

4.1 Diseño, ingeniería y cálculo de los Sistemas de Detención de Caídas.

Los Sistemas de Detención de Caídas elegidos deberán ser eficaces para detener la caída de los usuarios del mismo sin generar lesiones añadidas a las propias de la caída. El contratista deberá realizar el diseño adecuado de los Sistemas de Detención de Caídas para permitir una utilización simultánea por al menos cuatro personas, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- **Escaleras de acceso.** La construcción y el diseño de las escaleras de acceso deberán seguir las especificaciones del Artículo 18 "Escaleras fijas de Servicio" del Decreto 406/988.

- **Dispositivos de anclaje.** Para las cubiertas de los edificios el sistema deberá estar compuesto de dispositivos de anclajes del tipo “líneas de anclaje flexibles horizontales”, bajo norma europea EN 795: 2012 CLASE C (cable de acero). En el caso de los accesos (escaleras) estos deberán estar provistos de línea de anclaje rígida (cable de acero) y dispositivos anti caídas deslizantes, según CE EN 353.1. Estos sistemas deben compatibles entre sí, permitiendo al operario hacer la transición entre ambos de manera fácil, cómoda y segura.
- **Subsistemas de conexión y arneses.** Los subsistemas de conexión y arneses deberán ser seleccionados bajo los estándares de calidad y bajo norma internacionales (EN o ANSI). Se deberá considerar el suministro de cuatro arneses de cuerpo completo (compatible con los Sistemas de Detección de Caídas), así como también los subsistemas de conexión necesarios, dispositivos anticaídas (retráctiles o deslizantes) o absorbedores de energía.

ALUR suministrará la siguiente documentación al contratista:

- Planos de layout
- Planos de edificios
- Información de proceso y equipos

El contratista deberá suministrar documentos gráficos con la Ing. Básica de los Sistemas de Detención de Caídas (planos de planta, elevación y detalles) en formato dwg y facilitar los cálculos, esto es: resistencia calculada de los anclajes; fuerza de choque a los extremos y a los puntos intermedios si los hay; capacidad de absorción de energía según usuarios; elasticidad del cable junto a la de los absorbedores del sistema (no contempla los EPIS del trabajador: cuerda de amarre, arnés, etc); distancia de seguridad de la línea o sistema (es la altura libre que se consume por parte del usuario en caso de caída); etc.

4.2 Suministro y montaje de la instalación

Se entiende que el Contratista posee amplia experiencia en la cotización, proyecto, suministro y montaje de instalaciones como las detalladas en el presente pedido de precios. Será por lo tanto responsabilidad del Contratista el incluir en su propuesta todos los costos por mano de obra, equipos, materiales, herramientas, medios de obra, fletes hacia y desde la obra, dirección de obra operativa y técnica para la construcción de las instalaciones descriptas.

Todos los materiales a suministrar serán nuevos, de primera calidad y de proveedores reconocidos. Se solicitará a los proveedores que suministren los certificados de calidad correspondientes para los materiales a suministrar, los cuales deberán ser aprobados por la dirección de obra de ALUR previo a su instalación. Si los materiales presentados no fueran de la calidad y condiciones establecidas o estuvieran defectuosamente preparados, deberán ser reemplazados por el Contratista a su costo, por otros que cumplan con esas exigencias.

El montaje de los Sistemas de Detención de Caídas se deberá realizar con personal altamente capacitado, formado en trabajos de técnicas verticales y certificado por la empresa proveedora de los insumos.

Exclusiones del suministro

Quedan excluidos del alcance del presente pedido de ofertas:

a. Agua y electricidad para el montaje

ALUR suministrará agua y energía eléctrica en forma gratuita desde donde existan los puntos de conexión y en las cantidades que le sea posible.

Respecto a la energía eléctrica, se suministrará hasta 20 kW, en 220 V.

Si se supera dicha potencia, ALUR se reserva el derecho de suspender el suministro, y el contratista deberá proveerse de generadores propios de energía eléctrica para los trabajos de soldadura.

El contratista se hará cargo de las conexiones y tendidos de cables o cañerías necesarias desde los lugares que ALUR indique.

b. Alojamiento y comidas

ALUR suministrará sin costo al personal de la empresa contratista, durante el transcurso de la obra, alojamiento y comidas (desayuno, almuerzo y cena) en el hotel propio, dentro del Complejo Agroindustrial de Bella Unión.

c. Medios de elevación.

ALUR proporcionará al contratista los medios de elevación necesarios para realizar el montaje de las escaleras de acceso a las cubiertas de las edificaciones.

4.3 Certificación de los sistemas instalados

La empresa contratista debe demostrar que los elementos y componentes utilizados estén certificados. A su vez deberá certificar la instalación completa del proyecto, entregando documentación medible de esto. Será responsabilidad de la empresa contratista la realización de ensayos estáticos y/o dinámicos sobre los Sistemas de Detención de Caídas, según la normativa aplicable.

Esta certificación deberá ser emitida por un plazo mínimo de un año luego de finalizar la instalación y garantizar el correcto funcionamiento.

La empresa contratista debe suministrar e instalar señalética en cada uno de los accesos donde se indique; capacidad máxima de usuarios, fecha de certificación, fecha de próxima certificación, identificación del sistema. Las dimensiones de la señalética debe ser la adecuada para ser visible por el trabajador antes de subir.

4.4 Entrega de documentos conforme a obra (As built)

Luego de terminados todos los trabajos se solicita la confección y entrega de la documentación completa del proyecto en condición conforme a obra (As Built) incluyendo todos los documentos correspondientes al proyecto ejecutivo.

Los documentos a entregar son:

- Plano de planta general con Ing. Básica de los Sistemas de Detención de Caídas.
- Lámina de detalles.

Se deberá entregar una copia en papel impresa en tamaño adecuado para su correcta lectura y una copia electrónica en CD o pendrive con los planos en formato dwg (Autodesk Autocad 2010 o superior).

4.5 Capacitaciones.

La empresa que adjudique el trabajo, deberá realizar las capacitaciones necesarias de uso y manejo de los Sistemas de Detección de Caídas al personal indicado por la dirección de obra de ALUR y en los turnos que resulte necesario.

Junto a esta instancia de capacitación, el contratista deberá entregar un Procedimiento de uso de los sistemas instalados, el cual será utilizado por ALUR para futuras instancias de capacitación y control de la actividad.

4.6 Estudio y Plan de Seguridad e Higiene.

Presentación ante MTSS del Estudio y Plan de Seguridad e Higiene conforme al Decreto 283/96, Registración de obras y presentación del Estudio y Plan de Seguridad e Higiene.

4.7 Rescate

Se debe de elaborar un Plan de Rescate, incluyendo el suministro de componentes o subsistemas necesarios, de manera que se pueda socorrer inmediatamente al trabajador en suspensión en caso de emergencia en no más de 15 minutos. Además del suministro de dispositivos anti trauma para cuatro operarios, que permitan la libre circulación sanguínea en los miembros inferiores mientras la persona se encuentre suspendida.

5 INFORMACIÓN A SER SUMINISTRADA CON LA OFERTA

Se solicita al oferente la presentación de toda información que entienda pertinente, presentada en forma clara que permita la correcta evaluación de la propuesta.

El proveedor deberá presentar con su oferta como mínimo la siguiente información técnica.

5.1 Antecedentes de obras realizadas

Se presentarán antecedentes de obras realizadas de instalación de sistemas detención de caídas para trabajos en altura y protecciones en general por la contratista o subcontratistas, según corresponda, en empresas públicas y/o privadas en los últimos 5 años de similar porte.

5.2 Definición de materiales

Se deberá indicar:

- Tipo de material a utilizar en los sistemas anticaídas (anclajes, líneas de vida, escaleras).
- Resistencia
- Marca y/o procedencia.
- Norma específica de requisitos de comportamiento y ensayo que cumplen.
- Todos los elementos que conforman el sistema deben ser certificados.
- Hoja técnica de elementos que componen el sistema.

5.3 Cronograma de ejecución de los trabajos

El Contratista deberá presentar un cronograma tentativo de ejecución de los trabajos detallando las distintas etapas de ejecución.

Se solicita que el plazo de entrega desde la colocación de la orden de compra hasta la finalización de los trabajos no supere los **30 días calendario**.

5.4 Aclaraciones y exclusiones

La oferta deberá explicar detalladamente las diferencias entre lo exigido en este Pedido de Ofertas y lo propuesto por el oferente, aclarando los motivos y las consecuencias de su eventual aceptación.

Toda excepción que no se encuentre expresamente detallada en este punto no se considerará como tal y sí se considerará que se cumple con los requisitos del pedido.

5.5 Presentación de ofertas alternativas

Las presentes especificaciones constituyen preferencia, pero no inhiben las consideraciones de otras alternativas que deseen presentar los oferentes y que puedan satisfacer las necesidades del servicio.

No obstante ello ALUR se reserva el derecho de considerar o no las ofertas alternativas presentadas, no constituyendo para el oferente objeto de reclamo la no consideración de las mismas.

6 CONDICIONES COMERCIALES

6.1 Rubrado de precios

Los precios se deberán presentar según planilla de rubrado adjunta en formato Excel. Se podrán detallar los subrubros que se entienda necesario incorporar para una mejor comprensión de la oferta.

Los impuestos deberán ser expresados en forma separada, al igual que los montos máximos a aportar por concepto de leyes sociales a cargo de ALUR.

El contratista deberá detallar en el rubrado el costo y frecuencia de recertificación y revisión de los Sistemas de Detención de Caídas instalados, contemplando que ALUR mantendrá las condiciones detalladas en el apartado 4.2 "Exclusiones del suministro".

6.2 Mantenimiento de oferta

El oferente debe especificar en su oferta el tiempo de mantenimiento de la misma, el cual no debe ser menor a **60 días**. También deberá incluir paramétrica de ajuste, periodicidad y primer momento de aplicación de la misma, admitiéndose como único índice el IPC, de no especificarse, se considerara que la oferta no tiene ajuste en el periodo de contrato.

6.3 Condiciones de pago

La forma de pago será contra certificados de avances de obra aprobados por la dirección de obra de ALUR.

No se realizarán pagos de anticipos financieros.

Los pagos se realizarán a los 30 días de fecha de factura.

6.4 Recepción de las obras

Luego de finalizadas las obras, cumplidas con éxito las pruebas y ensayos de la totalidad de la instalación y entregada la Documentación Conforme a Obra, el Contratista podrá solicitar la Recepción Provisoria de las Obras.

De no existir inconvenientes en otorgar la Recepción Provisoria, la Gerencia de Obra la otorgará en un plazo de 15 días de solicitada.

A partir de la Recepción Provisoria comienza a transcurrir el plazo de garantía. Transcurrido un año de otorgada la Recepción Provisoria y de no haber reclamos pendientes en concepto de garantía, faltantes, vicios de suministro o instalación, se otorgará la Recepción Definitiva.

6.5 Garantías

6.5.1 *Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato*

El contratista deberá presentar a ALUR esta garantía emitida por una compañía local de seguros con suficiente solvencia, por una suma equivalente al 10 % (diez por ciento) del

monto adjudicado. La póliza de Fiel Cumplimiento se emitirá en dólares estadounidenses, a nombre y a la orden de Alcoholes del Uruguay S.A., debiendo estar en vigencia hasta la fecha de terminación del Contrato y será devuelta una vez otorgada la Recepción Definitiva de la Obra.

6.5.2 Período de garantía por defectos

El período de garantía por defectos es de doce (12) meses desde la fecha de Recepción Provisoria de las obras.

La garantía cubrirá los costos totales de cualquier tipo de reparación y/o sustitución dentro del plazo de vigencia. En caso de requerirse importaciones, los gastos de nacionalización de repuestos así como cualquier otro gasto serán por cuenta del Instalador.

En caso de detectarse defectos o deterioros dentro del plazo de garantía, el Contratista será convocado a efectuar las correcciones necesarias disponiendo de un plazo de 7 (siete) días corridos para comenzar los trabajos. De no ocurrir así la Gerencia de la Obra podrá encarar la ejecución de dichas tareas por terceros con cargo al Contratista.

Si en el transcurso del período de garantía por defectos, por cualquier causa atribuible al Contratista, una parte cualquiera de las instalaciones tuviera que ser reconstruida, modificada o sustituida, el Contratista prorrogará el período de garantía para la parte de los suministros con defectos por un tiempo igual al tiempo de resolución del defecto.

6.6 Seguro de responsabilidad civil

Adicionalmente, el contratista se obliga a contratar un seguro de Responsabilidad Civil que cubra un monto mínimo de USD 50.000, el que deberá mantenerse vigente hasta la recepción provisoria de las obras.

6.7 Multas y penalidades

En caso de incumplimiento del plazo establecido por contrato para la recepción provisoria, la escala de multas a aplicar será la siguiente:

- a) si la entrega se produce dentro de los primeros 15 días posteriores al plazo establecido, la multa será del 0.15 % del monto total contratado por día de retraso.
- b) si la entrega se realiza luego de los 15 primeros días del plazo original de entrega la multa será del 0.4 % del monto total contratado por día de retraso.

El monto total de las multas que corresponda aplicar no podrá superar el 8% del precio total ofertado.

En caso de ocurrir eventos de fuerza mayor, debidamente demostrados, los plazos de los trabajos directamente afectados se prorrogarán por un lapso igual a los días completos en que dichos eventos hubieran mediado siempre que el acaecimiento de

los mismos haya sido notificado por escrito a ALUR, en cada caso dentro de los dos días hábiles de producidos.

Se considerará día de lluvia completo aquel en el que la lluvia se produzca antes de la hora 12:00 del día laborable y 1/2 día aquel en el que la misma suceda entre la hora 13:00 y la hora 17:00 del día laborable. No se descontará del plazo de obra los días de lluvia que no superen el 11% del plazo total estipulado en la oferta.

Sólo provocarán suspensión del cómputo de los plazos contractuales y se considerarán como de fuerza mayor: las huelgas, paros de la industria de la construcción o generales que directa o indirectamente afecten el normal desarrollo de los trabajos y los días de lluvia que superen los anteriormente referidos. No se considerará causal de fuerza mayor los paros propios del Contratista.

7 ANEXOS

Se adjuntan al presente pedido de precios los siguientes anexos:

7.1 ANEXO I - Planos

Se adjuntan los siguientes planos:

- Planos en formato pdf y también en formato dwg para facilitar mediciones en la misma – Los interesados deben de solicitarlos via mail

7.2 ANEXO II - Control de Empresas Contratadas

Se adjunta documento en formato pdf.

7.1 ANEXO III – Planilla de rubrado

Se adjunta planilla de rubrado en formato Excel.